

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES/138/2024

QUEJOSO: ELIZABETH RÍOS MONROY, DAVID GARCÍA MENDOZA Y CARLOS SAMUEL MORALES HERNÁNDEZ

PROBABLES INFRACTORES: ANGELICA MOYA MARÍN Y AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D. RAÚL FLORES BERNAL

Toluca de Lerdo, Estado de México, a once de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/138/2024**, y una vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en los artículos 482, 483 y 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracciones III y XIX y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se acuerda:

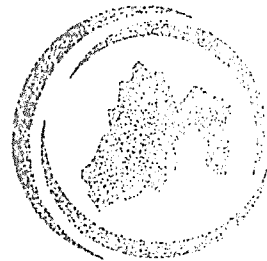
- I. **Radíquese** el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.
- II. Se declara **cerrada la instrucción** en este Procedimiento Especial Sancionador; en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese por estrados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Ponente, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.


RAÚL FLORES BERNAL
MAGISTRADO PONENTE


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO